



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario

29 de junio de 2026



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

Panamá: Refuerza estrategia contra <i>Ceratitis capitata</i> con visita técnica a planta Moscamed.....	2
Panamá: Fortalece inspección fitosanitaria contra <i>Ceratitis capitata</i>	3
Perú: Control de moscas de la fruta enfrenta retos fitosanitarios y presupuestales.	4
Chile: Modifica requisitos fitosanitarios para la importación de plantas, estacas y ramillas de pistacho procedentes de Estados Unidos.....	5



Panamá: Refuerza estrategia contra *Ceratitis capitata* con visita técnica a planta Moscamed.



Inspección fitosanitaria para la detección de *C. capitata*: MIDA, 2026.

El 27 de junio de 2026, a través del portal EcoTV Panamá, se informó que una delegación técnica de Panamá realizó una visita a la planta del Programa Moscamed, ubicada en Chiapas, México, como parte de las acciones para fortalecer la prevención, control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*).

La planta es considerada una infraestructura estratégica para el manejo de esta plaga de alto impacto económico, debido a que opera mediante la Técnica del Insecto Estéril (TIE), basada en la cría masiva, esterilización y liberación controlada de machos estériles. Este método permite reducir progresivamente las poblaciones de la plaga sin depender exclusivamente del uso de productos químicos, apoyando acciones de vigilancia, supresión y contención en zonas estratégicas.

Como parte del fortalecimiento fitosanitario, Panamá inició planes piloto en Potrerillos, provincia de Chiriquí, una de las zonas con mayor incidencia de *C. capitata*. Estas acciones buscan evaluar estrategias de control más eficientes, reforzar la vigilancia fitosanitaria, reducir la presión de la plaga en áreas productivas sensibles y proteger la seguridad fitosanitaria regional.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

EcoTV Panamá. (27 de junio de 2026). Delegación de Panamá visitó la planta Moscamed ubicada en México. Recuperado de: <https://www.ecotvpanama.com/nacionales/delegacion-panama-visito-la-planta-moscamed-ubicada-mexico-n6083482>



Panamá: Fortalece inspección fitosanitaria contra *Ceratitis capitata*.



Inspección fitosanitaria para la detección de *C. capitata*: MIDA, 2026.

El 24 de junio de 2026, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá (MIDA), informó que la Dirección Ejecutiva de Cuarentena Agropecuaria reforzó los controles de vigilancia fitosanitaria en la región de Azuero y el sur de Veraguas, como parte del programa "Azuero Exporta Libre de Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*)".

Durante mayo, el personal técnico realizó 11 colectas aleatorias de muestras y disecciones entomológicas en puestos de control

cuarentenario, con el objetivo de descartar la presencia de larvas de *C. capitata*, plaga agrícola de importancia cuarentenaria y alto impacto económico a nivel mundial. Las evaluaciones incluyeron seis muestras de mango y cuatro de papaya, distribuidas en los puestos de Conaca, Concepción, San Antonio y el subpuesto de Peña Chata.

Estas acciones forman parte del programa permanente de inspección y muestreo de frutas y vegetales considerados hospederos primarios de la plaga y de circulación controlada. Con ello, se busca verificar la condición fitosanitaria de los productos agrícolas movilizados, complementar las medidas de control aplicadas durante el año y proteger la zona libre de plagas de interés cuarentenario.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá (MIDA). (24 de junio de 2026). Cuarentena Agropecuaria refuerza controles de vigilancia fitosanitaria. Recuperado de:

<https://mida.gob.pa/2026/06/24/cuarentena-agropecuaria-refuerza-controles-de-vigilancia-fitosanitaria/>

Perú: Control de moscas de la fruta enfrenta retos fitosanitarios y presupuestales.



El 24 de junio de 2026, a través del portal Agraria.pe, se informó sobre la reducción presupuestal y operativa del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA) para el control de la mosca de la fruta (*Ceratitits capitata* y *Anastrepha* spp.).

Durante las últimas tres décadas, el Perú desarrolló una estrategia fitosanitaria basada en la Red Oficial de Trampeo, el índice MTD y el muestreo de frutos, lo que permitió declarar áreas libres, de escasa prevalencia o bajo supresión en diversas regiones productoras. Sin embargo, el incremento sostenido de capturas e infestaciones en valles históricamente consolidados podría ocasionar la pérdida de estatus fitosanitario, situación que pone en riesgo el patrimonio sanitario del país, la competitividad agroexportadora y los ingresos de más de dos millones de productores agrícolas.

Ante este escenario, se plantea una respuesta estructural inmediata basada en restituir y proteger el presupuesto del SENASA, fortalecer la capacitación masiva de agricultores, reforzar el manejo integrado de la plaga en campo y restaurar el sistema de cuarentena interna. Estas acciones buscan reducir el índice MTD a niveles reglamentarios, evitar retrocesos sanitarios y preservar la competitividad internacional de la fruticultura peruana.

En el contexto nacional, las siete especies del género *Anastrepha* y *Ceratitits* están incluidas en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. *C. capitata* se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país. Asimismo, diversas especies del género *Anastrepha* son atendidas mediante acciones oficiales a través de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta. Además, *A. suspensa* y *A. grandis* permanecen bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en las 32 entidades federativas del país.

Referencia:

Agraria.pe. (24 de junio de 2026). Recuperar el patrimonio sanitario del Perú: la mosca de la fruta y el riesgo de retroceder lo avanzado. Recuperado de: <https://www.agraria.pe/noticias/recuperar-el-patrimonio-sanitario-del-peru-la-mosca-de-la-fr-42556>.



Chile: Modifica requisitos fitosanitarios para la importación de plantas, estacas y ramillas de pistacho procedentes de Estados Unidos.



El 25 de junio de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile publicó la Resolución Exenta N.º 5.354, mediante la cual modifica la Resolución N.º 6.114 de 2021, que establece requisitos fitosanitarios de importación para plantas, estacas y ramillas de pistacho (*Pistacia* spp.), procedentes del estado de California, Estados Unidos.

Los cambios incluyen, entre otros:

- Eliminar a *Brevipalpus lewisi* de los requisitos fitosanitarios asociados al material vegetal de pistacho, debido a que esta plaga fue reportada en Chile mediante actividades del Programa de Vigilancia Fitosanitaria Agrícola del SAG.
- Señalar que *Brevipalpus lewisi* y *Rhodococcus fascians* fueron eliminadas de la lista de plagas cuarentenarias ausentes para Chile, derivado de su detección en el país.
- Actualizar el requisito relativo a *Xylella fastidiosa*, estableciendo que el material vegetal debe proceder de plantas madre inspeccionadas y analizadas mediante una técnica de diagnóstico específica, en el momento óptimo para la detección de la plaga, y encontradas libres de esta bacteria.
- Incorporar la posibilidad de obviar o simplificar la cuarentena posentrada cuando se opte por el sistema de reconocimiento de centros de producción de material de propagación ubicados en el extranjero, conforme a la Resolución N.º 2.878 de 2004.

Finalmente, se establece que el resto de las disposiciones contenidas en la Resolución N.º 6.114 de 2021 permanecen sin cambios. La medida entró en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la República de Chile y busca actualizar los requisitos fitosanitarios conforme a nueva información sobre distribución geográfica, hospedantes y vías de ingreso de plagas.

Referencia: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (25 de junio de 2026). Resolución 5354 Exenta: Modifica Resolución N.º 6.114 de 2021 que establece requisitos fitosanitarios de importación para plantas, estacas y ramillas de pistacho (*Pistacia* spp.), procedentes del estado de California de Estados Unidos de Norteamérica. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1225481>